

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2023 978184

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de octubre de 2023, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de suministro de vestuario para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 30 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Presentan ofertas electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido los siguientes licitantes:

- 1.- FORMACIÓN, INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S. L. (CIF B97100002) presenta oferta el día 16/11/2023 y número de registro 2023999013907982.
- 2.- DRESS-WORK, S. L. (CIF B97359988) presenta oferta el día 20/11/2023 y número de registro 2023999014037051.
- 3.- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S. L. (CIF B14604227) presenta oferta el día 20/11/2023 y número de registro 2023999014052634.
- 4.- SUMINISTRO SERIBOR, S. L.U. (CIF B90073867) presenta oferta el día 21/11/2023 y número de registro 2023999014213295.
- 5.- BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S. A. (CIF A11071859) presenta oferta el día 22/11/2023 y número de registro 2023999014213295.

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación el día 23 de noviembre de 2023, se procede a la apertura del sobre de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, constatándose lo siguiente:

FORMACIÓN, INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S. L. revisada la documentación presentada se constata que aporta lo siguiente:

Proposición económica: Especifica precios para el suministro de Office 365 E3 EEA (no Teams), aplicaciones de Microsoft 365 para empresas y Microsoft Teams EEA. Por la mesa se acuerda la exclusión de la oferta presentada por FORMACIÓN, INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S. L. dado que no contemplaba el suministro de vestuario para el personal de la Agencia de Instituciones Culturales sino el suministro de licencias de Microsoft Office 365, objeto totalmente ajeno a la licitación.

DRESS-WORK, S. L. revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

Proposición económica: Aporta cuadro detallado de oferta económica con importe unitario de referencias determinado en el pliego de prescripciones técnicas.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/02/2024 11:59:55	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwq81Q1Whl6u41AGQ1186ZYDnpt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S. L. revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

Proposición económica: Aporta cuadro detallado de oferta económica con importe unitario de referencias determinado en el pliego de prescripciones técnicas.

SUMINISTRO SERIBOR, S. L.U. revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

Proposición económica: Aporta cuadro detallado de oferta económica con importe unitario de referencias determinado en el pliego de prescripciones técnicas.

BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S. A., revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

Proposición económica: Aporta cuadro detallado de oferta económica con importe unitario de referencias determinado en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTO.- Se constató por parte de la mesa de contratación que la empresa DRESS-WORK, S.L. había obviado una referencia ofertando precio unitario de 40 referencias en lugar de las 41 que componen el detalle de elementos referenciados en PPT. Por su parte, la empresa SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. ofertó un único precio para zapatos de señora, que consta de 7 sub-referencias, y otro para zapatos de caballero, con 4 sub-referencias. En tercer lugar, la empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A. desdobló una de las referencias, con lo que ofrecía un total de 42 referencias en lugar de las 41 referencias determinadas en PPT. Por la mesa de contratación se acuerda requerir en subsanación a los licitadores indicados.

QUINTO.- En la mesa de contratación de fecha 21 de diciembre de 2023 se comprueba que la entidad DRESS-WORK, S. L. no había presentado la documentación requerida por lo que la mesa acuerda su exclusión de la licitación. Por su parte, la empresa SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. había presentado en plazo su contestación a la subsanación que se le dirigió, señalando que el precio unitario del zapato de mujer y hombre asciende a la cantidad de treinta euros (30€), independientemente de las sub-referencias de cada uno de los modelos de zapatos. En tercer lugar, la empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S. A. que había desdoblado una de las referencias (pantalón hombre/mujer), ofreciendo precios distintos, de forma que incluía cuarenta y dos referencias en vez de cuarenta y una, se le requirió en subsanación para que optase entre uno y otro precio de los dos que había ofertado pues el precio para esta referencia debía ser único, contesta señalando un precio único.

En consecuencia, la mesa tras valorar las proposiciones económicas acordó proponer a SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. (B90073867) como adjudicataria del contrato de suministro de vestuario para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Por la mesa se acordó igualmente requerir a dicha entidad la aportación de la documentación con carácter previo a la adjudicación.

En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el a 25 de enero de 2024, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada en plazo por SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. a través del

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/02/2024 11:59:55	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwq81Q1Whl6u41AGQ1186ZYDnpt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Portal de Licitación Electrónica (SiREC), comprobándose que se ha aportado toda la documentación requerida.

SEXTO.- Habiéndose constatado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, la mesa de contratación acuerda la adjudicación del contrato de servicio de asesoramiento y defensa jurídica en el ámbito fiscal y tributario a SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. (B90073867), en base a los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

#### **RESUELVO**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la entidad SUMINISTRO SERIBOR, S. L.U. (CIF B90073867), por la cantidad máxima de veintisiete mil quinientos cincuenta y dos euros con siete céntimos de euro (27.552,07€), a la que resulta aplicable la cantidad de cinco mil setecientos ochenta y cinco con noventa y tres céntimos de euro (5.785,93€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y tres mil trescientos treinta y ocho euros (33.338,00€).

La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por el que el

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/02/2024 11:59:55	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwq81Q1Whl6u41AGQ1186ZYDnpt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente, no constituyendo un compromiso de la Agencia el realizar pedidos hasta alcanzar un coste igual al de la totalidad del presupuesto de licitación durante el plazo contractual.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez  
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/02/2024 11:59:55	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwq81Q1Whl6u41AGQ1186ZYDnpt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	